COMITÉ DE EVALUACIÓN

DICTAMEN

A : **INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**

DE : **COMITÉ EVALUACIÓN**

FECHA : **01 de Octubre 2015.-**

En la ciudad de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá, se reúnen el Comité de Evaluación, a los **un días del mes de Octubre del año 2015**, siendo las 11:00hs, para el estudio, análisis y evaluación de la oferta recibida en el Acto de Apertura de Ofertas del llamado por Contratación Directa N° **37/2015**, **"CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESC.BAS.N° 13.413 SAN FRANCISCO DE ASIS Y ESC. BAS. N° 10.692 INMACULADA CONCEPCION EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE"**.----------

Atendiendo que la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, en sus Art. 26 "Evaluación de Ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación" y el Decreto Reglamentario, en su Art. 55 "Comité de Evaluación, Art. 56, al 61 y 63 al 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 se precede a la evaluación de las ofertas recibidas.----------

Luego del Estudio y análisis realizado por los miembros del Comité de Evaluación con respecto a los requisitos técnicos y económicos de acuerdo a las disposiciones legales de la ley 2051/03 de contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario 21909/03 y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de Contratación manifestamos lo siguiente: ----------

1- Acta de Apertura de Ofertas: Se han presentado tres ofertas; Las ofertas presentadas por las empresas: CONSORCIO GENERAL MORINIGO no presento copia de patente comercial, información sobre el oferente y el anexo N° 3 del PBC. El oferente D.E.S. CONSTRUCTORA S.A. no coincide el monto de números y letras, al igual que la Empresa CAÑIZA CONSTRUCCIONES.
2- No fueron realizadas solicitudes de aclaraciones de ofertas.-
3- Algunos de los oferentes han cumplido con los requisitos básicos según el Pliego de Bases y Condiciones, y en el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial como ser;

- Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad.
- Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (RUC).
- Fotocopia simple de la última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal.
- Constancia del certificado de visita a la obra.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidos en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2.**
- Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 3.**

4- Tabla comparativa de Precios de las ofertas: en la presentación de precios unitarios, los oferentes presentaron detalles en precio unitario con sus respectivos datos, según se especifica en el siguiente cuadro:

C.P. Ursulina Meiguez
Asesora Contable

Ing. Mario Arotecho Rodríguez
Mat. Nº 26.333

Lic. Nilsa R. López
Contadora

Sobre Nº	Oferente	Descripción	RUC	Monto de la Oferta
01	CONSORCIO GENERAL MORINIGO	CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESC.BAS.N° 13.413 SAN FRANCISCO DE ASIS Y ESC.BAS.N° 10.692 INMACULADA CONCEPCION EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE	80077038-2	Gs. 122.195.660
02	D.E.S. CONSTRUCTORA S.A.	CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESC.BAS.N° 13.413 SAN FRANCISCO DE ASIS Y ESC.BAS.N° 10.692 INMACULADA CONCEPCION EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE	80083716-9	GS. 120.015.334
03	CAÑIZA CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESC.BAS.N° 13.413 SAN FRANCISCO DE ASIS Y ESC.BAS.N° 10.692 INMACULADA CONCEPCION EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE	2223168-4	GS.118.090.502

5- ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTIVOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A OTROS REQUERIMIENTOS.

Una vez verificado el cuadro comparativo de ofertas proveído por la UOC, se ha constatado que algunos oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitados por la Municipalidad.

En primer lugar se ha procedido a verificar la oferta más baja de las documentaciones presentada por la Empresa CAÑIZA CONSTRUCCIONES, se constata que el mismo esta foliado del 01al 63. En donde el folio 01 al 04 corresponde al Anexo 2, que dentro de la planilla de precios se observa una modificación en el Ítem N° 3 punto b de la unidad de medida, tratándose de un error sustancial. **Conclusión**: al constatarse la falta de presentación de la oferta debidamente completada por parte de la empresa CAÑIZA CONSTRUCCIONES y que difiere sustancialmente de lo solicitado en PBC la oferta de la mencionada empresa ha sido descalificada.

Seguidamente se procedió al análisis de la segunda oferta más baja, que corresponde a la Empresa D.E.S CONSTRUCTORA S.A., conforme a lo solicitado en el PBC y conforme a los términos de Ley 2051/03 y Decreto se constata que esta foliado del 01 al 71.
En donde el folio 01 al 04 corresponde al anexo N° 2, según lo asentado en el acta de apertura el comité evaluador observa efectivamente hubo un error, no coincide el monto en números y letras, pero de acuerdo al cuadro comparativo de precio realizado se constata en la planilla de cómputos métricos que coincide la sumatoria del precio total del mismo, según el **Art.26 Evaluación de las ofertas**: los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.
Dentro del análisis se pudo constatar que reúne los requisitos solicitados en el PBC.
Conclusión: ante todo lo expuesto precedentemente sobre el análisis realizado a los documentaos presentados por la Empresa D.E.S. CONSTRUCTORA S.A, se concluye que ha cumplido con los requisitos sustanciales y legales, ya que ha presentado todos los documentos tal como lo solicita el PBC, ya que el monto es el mas bajo.
Conclusión general: en atención a lo precedentemente enunciado y a las documentaciones presentadas por el oferente D.E.S. CONSTRUCTORA S.A., el presente comité evaluador determinara que la oferta analizada anteriormente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratacion y esta calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, por lo cual el comité

Abog. Miguel Arsenio Rodríguez — C.P. Ursulina Melgarejo Asesora Contable — Lic. Nilsa R. López Contadora

de Evaluador recomienda la Adjudicación de la presente **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 37/2015 con IDN° 298.896 "CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESC.BAS.N° 13.413 SAN FRANCISCO DE ASIS Y ESC.BAS.N° 10.692 INMACULADA CONCEPCION EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE"**,a la firma **D.E.S. CONSTRUCTORA S.A**. con **RUC N° 80083716-9** representada por el Sr. Carlos Vidal Espínola Mendoza, por un monto total de **(Gs. 120.015.334) Guaraníes ciento veinte millones quince mil trescientos treinta y cuatro**, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.

En la Municipalidad de San Juan Nepomuceno a los **un día del mes de Octubre del cte.**, se eleva el presente dictamen a consideración del Señor Intendente Municipal y la Junta Municipal.----

C.P. Ursulina Melgarejo Asesora Contable		
Ursulina Melgarejo Contadora Publica Munic. San Juan Nep.	Nilsa López Contadora Munic. San Juan Nep.	Mateo Arguello Asesor Jurídico Munic. San Juan Nep
	Nilsa López Contadora Municipalidad de San Juan Nepomuceno	Abog. Mateo Arguello Rodríguez Mat. Nº 26.333

COMITÉ DE EVALUACION

EVALUACION DE DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

San Juan Nepomuceno, 01 de Octubre de 2015.-

SEÑOR
ROBERTO ROLON BENITEZ
INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
PRESENTE.-

En representación del Comité de Evaluación y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 numeral 9 del Decreto Reglamentario Nº 21909, nos dirigimos a Usted., a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del Procedimiento de **CD Nº 37/2015"CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESC.BAS.Nº 13.413 SAN FRANCISCO DE ASIS Y ESC.BAS.Nº 10.692 INMACULADA CONCEPCION EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE"**, se presentaron las siguientes ofertas:

Sobre Nº	Oferente	Descripción	RUC	Monto de la Oferta
01	CONSORCIO GENERAL MORINIGO	CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESC.BAS.Nº 13.413 SAN FRANCISCO DE ASIS Y ESC.BAS.Nº 10.692 INMACULADA CONCEPCION EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE	80077038-2	Gs. 122.195.660
02	D.E.S. CONSTRUCTORA S.A.	CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESC.BAS.Nº 13.413 SAN FRANCISCO DE ASIS Y ESC.BAS.Nº 10.692 INMACULADA CONCEPCION EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE	80083716-9	GS. 120.015.334
03	CAÑIZA CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESC.BAS.Nº 13.413 SAN FRANCISCO DE ASIS Y ESC.BAS.Nº 10.692 INMACULADA CONCEPCION EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE	2223168-4	GS.118.090.502

Que evaluadas las mismas, este Comité Evaluador, en virtud al Art 28 de la ley 2131 de Contrataciones Públicas y el Art. 63 del Dto. Regl. Nº 21909, recomienda la adjudicación a la Empresa:

Sobre Nº	Oferente	Descripción	RUC	Monto de la Oferta
01	D.E.S. CONSTRUCTORA S.A.	CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESC.BAS.Nº 13.413 SAN FRANCISCO DE ASIS Y ESC.BAS.Nº 10.692 INMACULADA CONCEPCION EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE	80083716-9	GS. 120.015.334

Para los servicios de CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESC.BAS.Nº 13.413 SAN FRANCISCO DE ASIS Y ESC.BAS.Nº 10.692 INMACULADA CONCEPCION EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE en la Ciudad de San Juan Nepomuceno.----------

Se adjunta todos los documentos.-

C.P. Ursulina Melgarejo
Jefe de Contabilidad